



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20185485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/01/2022 15:42:18-0500

Resolución Ministerial

N° 058-2022-IN

Lima, 19 de enero de 2022

VISTOS, el Oficio N° 031-2022-CGPNP/SECEJE/UTD-OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000051-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 350-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, del 19 de noviembre de 2021, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 362-2021-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM, del 24 de noviembre de 2021, se aprobó los cuadros de mérito por categorías y grados, correspondiente al proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2021 – Promoción 2022, ubicándose el Oficial Superior OSCAR DANIEL CUBA HUAYTALLA, en el puesto N° 69 de Oficiales de Armas en el grado de Comandante;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1047-2021-IN, del 26 de noviembre del 2021, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2022, entre otros, al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú OSCAR DANIEL CUBA HUAYTALLA; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52¹ del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, en ese sentido mediante Resolución N° 690-2017-IGPNP-DIRINV-IDLC.N°06, del 29 de noviembre de 2017, la Inspectoría Descentralizada Lima y Callao N° 06 de la Dirección de Investigación de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve, en su artículo 1, iniciar el procedimiento administrativo disciplinario contra, entre otros, el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú OSCAR DANIEL CUBA HUAYTALLA, por la presunta comisión de infracciones Muy Graves, con códigos MG-1, MG-15 y MG-57; y, de infracciones Graves, con códigos G-28 y G-43, previstas en el entonces vigente Decreto Legislativo N° 1150, Decreto Legislativo que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución N° 1225-2019-IGPNP-DIRINV-ID N°02, del 27 de noviembre de 2019, la Inspectoría Descentralizada N° 02 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría

¹ Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú
Artículo 52.- Factores de evaluación de los Oficiales y Suboficiales.

"El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final".



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/01/2022 17:31:23-0500

General de la Policía Nacional del Perú resuelve, en su artículo 1, absolver al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú OSCAR DANIEL CUBA HUAYTALLA, de las imputadas infracciones Muy Graves, con códigos MG-1, MG-15 y MG-57; y, de las infracciones Graves, con códigos G-28 y G-43;

Que, mediante Resolución N° 384-2021-IN/TDP/3ªS, del 20 de diciembre de 2021, la Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resuelve, en su artículo 1, aprobar en vía de consulta, la Resolución N° 1225-2019-IGPNP-DIRINV-ID N°02 del 27 de noviembre de 2019, en el extremo que absuelve al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú OSCAR DANIEL CUBA HUAYTALLA de la comisión de las infracciones MG-1, MG-15 y MG-57; y, en su artículo 2, declara de oficio, la prescripción de la facultad sancionadora disciplinaria del procedimiento respecto de las infracciones Graves, con códigos G-28 y G-43, en consecuencia, nula la Resolución N° 1225-2019-IGPNP-DIRINV-ID N°02, en el extremo de las infracciones Graves antes señaladas, disponiendo su archivo sin declaración sobre el fondo;

Que, con Informe N° 003-2022-DIRREHUM-PNP-DIVPNIBPP-DEPPRNOM-SECNOOFI, del 4 de enero de 2022, la Sección de Nombramiento de Oficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú concluye que *"el impedimento que originó la suspensión de ascenso del Comandante de la Policía Nacional del Perú Oscar Daniel CUBA HUAYTALLA al grado inmediato superior de Coronel de la Policía Nacional del Perú en el proceso de ascenso de Oficiales de la Policía Nacional del Perú del año 2021 – Promoción 2022, ha sido resuelto con la emisión de la Resolución N° 384-2021-IN/TDP/3°S de fecha 20 de diciembre de 2021, emitida por la Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial, en consecuencia, debe levantarse dicha medida otorgándosele el ascenso al grado inmediato superior de Coronel de la Policía Nacional del Perú con eficacia anticipada al 1 de enero de 2022, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 1047-2021-IN de fecha 26 de noviembre de 2021"*;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 21-2022-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, del 6 de enero de 2022, señala en el numeral 11 de dicho dictamen que *"(...) se advierte que el Tribunal de Disciplina Policial se ha pronunciado sobre el proceso disciplinario; en consecuencia, se debe levantar la suspensión de su ascenso y otorgarle el grado correspondiente"*; en ese contexto opina que corresponde levantar la suspensión de ascenso del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú OSCAR DANIEL CUBA HUAYTALLA y otorgarle el grado que le corresponde, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2022, conforme a la Resolución Ministerial N° 1047-2021-IN;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú mediante Informe Legal N° 015-2022-SECEJE PNP/DIRASJUR-DIVDJPN-DEPEVR, del 8 de enero de 2022, opina que *"el proyecto de Resolución Ministerial se encuentra conforme a la normatividad vigente, debiendo elevarse al Ministerio del Interior con la finalidad que pueda accionar en el ámbito de su competencia"*;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú OSCAR DANIEL CUBA HUAYTALLA, se han extinguido; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial. En virtud de ello concluye que procede, legalmente, emitir el acto resolutorio que levante la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1047-2021-IN, para el referido Oficial, y en consecuencia reconozca el grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no*



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366968 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/01/2022 17:31:32-0500

lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde levantar la suspensión de ascenso, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1047-2021-IN, del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú OSCAR DANIEL CUBA HUAYTALLA en consecuencia, reconocer el grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, fecha en la que surte efectos dicha resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú OSCAR DANIEL CUBA HUAYTALLA; y en consecuencia, reconocerle el grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1047-2021-IN, del 26 de noviembre de 2021 y en atención a las demás razones previstas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial Superior OSCAR DANIEL CUBA HUAYTALLA y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366986 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/01/2022 17:31:42-0500

